

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 12 MAR 2020

Referencia: Ejecutivo No 2018-295

Revisadas las diligencias, el Despacho advierte que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto calendaro 12 de diciembre de 2019 visible a folio 30 de este cuaderno, pues, no se vinculó al proceso al demandado EDINSON ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA. En consecuencia, al cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral 1°, del artículo 317 del Código General del proceso,

RESUELVE:

- 1. **DECLARAR TERMINADA** la presente demanda por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, por las razones de precedencia.
- 2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. De existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, conforme a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Oficiése a quien corresponda.
- 3. **ORDENAR** el Desglose de los documentos base de la ejecución a costa de la parte demandante, dejando expresa constancia que el presente asunto se terminó por desistimiento tácito, haciendo énfasis en los efectos señalados en el literal f, del numeral 2 del artículo 317 ibídem.
- 4. Sin costas para las partes.
- 5. **Oportunamente**, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El anterior auto se notificó por estado No. 23  
13 MAR. 2020

Fijado hoy \_\_\_\_\_

H.G.

*Ivon*  
Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C.,

12 MAR 2020

Referencia: Pertenencia No. 2018-1027

Visto el informe secretarial que obra al anverso del folio 82 del presente encuadernado, este Despacho **RESUELVE**:

**RELEVAR** del cargo al abogado **JORGE ARTURO JUNGUITO** y, en su lugar designar a la abogada **NHORA ROCIO DUARTE DÍAZ**, quien se ubica en la **CALLE 98 No 22-64 OFICINA 415 EDIFICIO CALLE 100 DE BOGOTA - Correo electrónico [nhorarduarte@yahoo.es](mailto:nhorarduarte@yahoo.es) - [cati0828@hotmail.com](mailto:cati0828@hotmail.com)**, para que proceda a tomar posesión como curadora ad-litem y ejerza el derecho a la defensa de la demandada **SANDY KAYELINA CLAVIJO LÓPEZ** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Comuníquesele su designación por correo físico y electrónico, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento de es de forzosa aceptación, y por tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

En caso que el togado(a) designado(a) se encuentre actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, deberá acreditar dicha condición a través de certificación con vigencia no mayor a un (1) mes, expedida por cada una de las secretarías de los Estrados Judiciales donde se encuentra asignado.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

~~JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,~~  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 23

Fijado hoy 13 MAR 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 12 MAR 2020

Referencia: Pertenencia No. 2018-1027

Vistas las documentales que militan a folio 139 a 142 y 143 a 148 del cuaderno de Reconvención – Pertenencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **TENER EN CUENTA** la vaya que obra a folios 139 a 141 del presente legajo por ajustarse a derecho.

La secretaria proceda a incluirla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

2.- **PONER** en conocimiento de las partes, la inscripción de la presente demandada de pertenencia en el folio de matrícula **50C-965298**, tal como se vislumbra a folios 143 A 148 de este paginario.

NOTIFÍQUESE, (2)

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 23

Fijado hoy 13 MAR. 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaria

53



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C.,

12 MAR 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2018-01099

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el término de suspensión dispuesto en auto del 13 de noviembre de 2019, el Juzgado RESUELVE:

OFICIESE al CENTRO DE CONCILIACIÓN INMOBILIARIO FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN con el fin de que está informe las resultas del trámite de negociación de deudas en que fue admitido el señor IVAN DARIO ARROYAVE AGUDELO.

Lo previo, en aras de establecer si hay lugar a continuar con la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA  
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá  
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 23  
El anterior auto se notificó por estado No. 23

Fijado hoy 13 MAR 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaria

lbt